



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E145470/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS AUDIOVISUALES TESTIMONIALES DESTINADAS A REDES SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-20993/2026

SANTIAGO, 14/07/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115/361/2026 de fecha 16 de junio de 2026, que establece el orden de subrogación N°1 para el cargo de Director del Departamento de Administración y Finanzas, designando como primer Subrogante al Sr. Jorge Luis Castillo Fuentes;
5. La Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución N°3, de 26 de enero de 2026, del mismo organismo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N°661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y dejó sin efecto el Decreto N°250 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
12. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección del Trabajo, modificada por la Resolución Exenta N°2000-15232/2026, de fecha 25 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Oficina de Comunicaciones Institucionales de Dirección del Trabajo, requiere contratar un **Convenio de Suministro para el Servicio de Producción de Cápsulas Audiovisuales Testimoniales Destinadas a Redes Sociales de la Dirección del Trabajo**, con el propósito de difundir contenidos relacionados con la normativa laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo con ello al cumplimiento de la misión institucional;
2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC474/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, Oficina de Comunicaciones Institucionales de Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para la contratación del **Convenio de Suministro para el Servicio de Producción de Cápsulas Audiovisuales Testimoniales Destinadas a Redes Sociales de la Dirección del Trabajo**;
3. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2026, bajo el Id de Proyecto 5544-31-PC26;
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;
5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “Convenio de Suministro para el Servicio de Producción de Cápsulas Audiovisuales Testimoniales Destinadas a Redes Sociales de la Dirección del Trabajo”;
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Jorge Castillo Pizarro, Nicolás Morales Esparza y Carolina Carvajal Soto, todos funcionarios de la Oficina de Comunicaciones Institucionales de Dirección del Trabajo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Oficina;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



JORGE LUIS CASTILLO FUENTES
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

JCF / MBG / sod

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
OFICINA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JORGE LUIS CASTILLO FUENTES
DIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
14/07/2026 22:27:14



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.